

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E71-2022**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022**

Descripción del Servicio o Arrendamiento: **Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

En la Ciudad de México siendo las **catorce horas** del día **trece de septiembre de dos mil veintidos**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **La Convocante**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparece al final de esta Acta, a efecto de realizar el Acto de Fallo, de conformidad con lo señalado en el Acta de Diferimiento de Fallo de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidos, celebrada a las diecisiete horas.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Lic. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales y Titular del Área Contratante; el Dr. Edgar Nathal Vera, Director Médico y Titular del Área Técnica / Requirente y en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el Lic. Pedro García Diego.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la **Ley**), a partir de esta fecha se pone a disposición de los **Licitantes** a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la presente acta.

**Este procedimiento sustituye a la notificación personal**; asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Subdirección de Servicios Generales, ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 penúltimo párrafo de la **Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestará su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por **La Convocante**, en cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la **Ley**, se indica lo siguiente:



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E71-2022**Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022**Descripción del Servicio o  
Arrendamiento:**Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Fracción I. Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.**

Conforme a lo establecido en la **Convocatoria** y la evaluación cualitativa de las propuestas realizada por Área Técnica/Requirente (Dirección Médica), se determina lo siguiente:

**ICE Ingeniería Consultiva Especializada S.A. de C.V.**

Documento obligatorio	Incumplimiento
Documento 14 (Obligatorio). - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta plenamente la Convocatoria, lo señalado en el Anexo Técnico y en su caso las modificaciones que deriven de las preguntas formuladas por los Licitantes, la respuesta de la Convocante, así como las precisiones efectuadas por esta última. Adicionalmente el Licitante podrá incluir en este documento, los beneficios adicionales propuestos a la Convocante. Evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el documento contenga el manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico.</li><li>• Que registre la partida y nombre de esta.</li></ul>	No incluye la manifestación "bajo protesta de decir verdad".

En este sentido, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la **Ley**, **SE DESECHA** su propuesta, por no cumplir con los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.

**Fracción II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.**

Con fundamento en la Sección V de la **Convocatoria** y en los artículos 36 Bis de la **Ley** y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Convocante, realizó la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

A continuación, se enlista la puntuación obtenida por los **Licitantes**:



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E71-2022**Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022**Descripción del Servicio o  
Arrendamiento:**Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez****Ponderación Técnica y Económica.**

Los **Licitantes Participantes** que se señalan a continuación, **CUMPLEN** con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos establecidos en la Convocatoria, obteniendo el Puntaje correspondiente de conformidad con la evaluación de Puntos y Porcentajes.

Importe Económico ofertado por las empresas que cumplieron en términos de puntos y porcentajes:

**1.- Coordinadora y Desarrolladora P&O, S.A. de C.V. \$ 10,763,425.00 (Diez Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), antes de IVA.**

**2.- Interior Uno, S.A. de C.V. \$9,829,094.00 (Nueve Millones Ochocientos Veintinueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) antes de IVA.**

Descripción	Propuesta técnica	Propuesta Económica	Total
Coordinadora y Desarrolladora P&O, S.A. de C.V.	62	18.26	80.26
Interior Uno, S.A. de C.V.	74	20	94

**Fracción III. En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el criterio utilizado es el de puntos y porcentajes, por lo cual, no aplica el precepto normativo señalado en la presente fracción.

**Fracción IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción II de la **Ley**, se dictamina lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 43 de la **Ley**, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento y demás correlativos, se confirma que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y obtuvieron la mejor evaluación combinada en



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E71-2022**Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022**Descripción del Servicio o  
Arrendamiento:**Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

términos de los criterios de puntos señalados en la Sección V de la Convocatoria, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, se dictamina el fallo para la contratación del servicio de **Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Partida Única)**, por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para ejercer en el ejercicio 2022 a favor de:

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
<b>Interior Uno, S.A. de C.V.</b>	<b>\$9,829,094.00 (Nueve Millones Ochocientos Veintinueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)</b>	14 de septiembre al 29 de octubre de 2022

**Fracción V. Indicar la Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de Anticipos.**

**El Licitante Adjudicado** deberá cubrir el período de contratación del **día 14 de septiembre al 29 de octubre de 2022**; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el Contrato dentro de los quince días posteriores, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la **Convocante**.

**Garantía de cumplimiento.**

El **Licitante Adjudicado**, deberá presentar fianza (Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria, por un importe equivalente al **20% (Veinte por ciento)**, sin el Impuesto al Valor Agregado.



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: IA-012NCK002-E71-2022

Número Interno: ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Dicha garantía de cumplimiento, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en el mismo lugar donde se haya firmado, en este caso, en la Subdirección de Servicios Generales ubicada en el domicilio de la **Convocante**, conforme lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la **Ley**.

Adicional a lo anterior, para la elaboración del instrumento contractual, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración, a más tardar el **quince de septiembre de dos mil veintidos** los siguientes documentos en original y copia para su cotejo, de acuerdo con lo siguiente:

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación Oficial Vigente del Representante Legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

**Fracción VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

Este fallo es emitido por el Lic. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales.



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E71-2022**

Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2022**

Descripción del Servicio o  
Arrendamiento:

**Estudios Técnicos y Elaboración del Proyecto de Mantenimiento, con base al Reordenamiento de los Espacios e Instalaciones de hospitalización, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia de atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

La presente Acta forma parte integrante de la **Convocatoria**, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos, dándose por terminado el acto siendo las **quince treinta** horas del día de su inicio.

**Por la Convocante**

Lic. Ricardo Prado Pérez  
Subdirector de Servicios Generales

Dr. Edgar Nathal Vera  
Director Médico

**Asistencia al evento y Recepción de copia simple de la presente acta, por el Órgano Interno de Control**

Lic. Pedro García Diego

Representante del Órgano Interno de Control